

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-085/10, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA FEDERAL Y ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO “DE FIN DE AÑO 2010” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/10, formada por los siguientes servidores públicos: **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2010” de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 12 de Noviembre del 2010, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Mueblería “La Económica De Xalapa” S de RL. de C.V.**, **“Crediland” S.A. de C.V.**, **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi**, **Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés**, **Centro Comercial Issste N° 171, S.O.S En Computación S.A. de C.V.**, **Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.**, **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**, **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, **Sercom y/o Martha López Aldana y Comercializadora Tauro y/o Rosa Isela Najera González**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la Convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y la Subdirección de Recursos Humanos.

CUARTO.- Que a las once horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Magaly Salgado Soto**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; así mismo se encontró presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2010” de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés, Grupo Grosmar S.A. de C.V., Sercom y/o Martha López Aldana, Comercializadora Tauro y/o Rosa Isela Najera González y Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.** Así mismo se encontraron presentes las empresas: **“Crediland” S.A. de C.V.,** Representada por el **C. José de Jesús García Froylan** y **Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.,** Representada por la **C. Martha Judith Rojas Cardoza.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el personal de la Subdirección de Recursos Humanos, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- b) **Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 9, 10, y 11** en concurso.
- c) **Grupo Grosmar S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **2** en concurso.
- d) **Sercom y/o Martha López Aldana -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- e) **Comercializadora Tauro y/o Rosa Isela Najera González -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- f) **“Crediland” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14** en concurso.

No cumple: 6, en virtud de que no es automática, no tiene despachador de suavizante y blanqueador, no cuenta con 7 ciclos de lavado no tiene 4 temperaturas y 4 niveles de agua, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 7, en virtud de que no se especifica que cuente con reloj digital que permita programar el funcionamiento a la hora deseada y mantiene el café caliente por dos horas para luego apagarse automáticamente para mayor seguridad y confort, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 15, en virtud de que no se especifica que cuente con 2 súper-quemadores, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 16, en virtud de que no se especifica que contenga la función de karaoke, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 17, en virtud de que no se menciona que obtiene el sistema de deshielo automático, ni dos anaqueles para los blanquillos, tal y como se solicita en las bases de licitación.

- g) Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

No cumple: 1, en virtud de que no presenta garantía del producto, tal y como se solicita en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- b) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 9, 10, y 11** en concurso.
- c) Grupo Grosmar S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **2** en concurso.
- d) Sercom y/o Martha López Aldana -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- e) Comercializadora Tauro y/o Rosa Isela Najera González -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.
- f) “Crediland” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14** en concurso.

No cumple: 6, en virtud de que no es automática, no tiene despachador de suavizante y blanqueador, no cuenta con 7 ciclos de lavado no tiene 4 temperaturas y 4 niveles de agua, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 7, en virtud de que no se especifica que cuente con reloj digital que permita programar el funcionamiento a la hora deseada y mantiene el café caliente por dos horas

para luego apagarse automáticamente para mayor seguridad y confort, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 15, en virtud de que no se especifica que cuente con 2 súper-quemadores, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 16, en virtud de que no se especifica que contenga la función de karaoke, tal y como se solicita en las bases de licitación.

No cumple: 17, en virtud de que no se menciona que obtiene el sistema de deshielo automático, ni dos anaqueles para los blanquillos, tal y como se solicita en las bases de licitación.

g) Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

No cumple: 1, en virtud de que no presenta garantía del producto, tal y como se solicita en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) “Crediland” S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14**, por la cantidad de **\$1, 002,600.46** (Un millón dos mil seiscientos pesos 46/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Sercom y/o Martha López Aldana.- Se le adjudican las partidas: **9, 10 y 13** por la cantidad de **\$777,393.95** (Setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Se le adjudica la partida: **11**, por la cantidad de **\$47,908.00** (Cuarenta y siete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Foto Contino De Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **6, 7, 15, 16 y 17**, por la cantidad de **\$375,558.12** (Trecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/10

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos